



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
COPIAPO.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **3695**,

COPIAPO, **07 NOV 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese los pagos al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha, por inscripción 2 transacciones extrajudiciales, según se indica:
 - Cotización N°320260 del 03.11.2016, por valor de \$65.720, Sr Dic Alexander Lachitt Fritis
 - Cotización N°320269 del 03.11.2016, por valor de \$96.924, Sr. Víctor Fritis Gómez
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

"Por Orden del Director"



N°086

NAR/ DVA/ JTD/ mef

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Atendido por: CMOLINA Cotización^o: 320260
 Requiriente: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO Fecha: 03/11/2016
 Rut: 7.116.917-0 UF: 0
 LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY Rep:1247

Descripción	
Inscripcion Propiedad "SERVIU III REGION"	\$ 65.720
Copias	\$ 0
**ADJUNTA Copias Escritura x 2	-----
**ADJUNTA Form 2890 SII x 2	-----
ADJUNTA "DIC ALEXANDER LACHITT FRITIS" Fs. N°: Año:0 Propiedad	\$ 0

Total Aprox \$ 65.720

*Se deja constancia que los valores son aproximados.
 La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raíces, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.



Atendido por: CMOLINA **Cotización** : 320269
 Requiriente: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO Fecha: 03/11/2016
 Rut: 7.116.917-0 UF: 0
 LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY Rep:1250



Descripción	
Inscripcion Propiedad "SERVIU REGION DE ATACAMA"	\$ 96.924
Copias	\$ 0
**ADJUNTA Copias Escritura x 2	-----
**ADJUNTA Form 2890 SII x 2	-----
ADJUNTA "VICTOR FRITIS GOMEZ" Fs: N°: Año:0 Propiedad	\$ 0

Total Aprox \$ 96.924

*Se deja constancia que los valores son aproximados.
 La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raices, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.